

CATEGORIAS	SALARIO BASE		PLUS CONVENIO		PAGAS	BENEFICIOS	TOTAL	VALOR QUINQUENAL ANUAL
	DIA/MES	AÑO	DIA/MES	AÑO				
Jefe 2ª Admón	65.151,33	781.816	43676,33	524.116	132.050	65.900	1.503.882	17.307
Jefe 1ª "	69.436,33	833.236	48613,50	583.362	139.450	69.600	1.825.648	18.687
Delineant/Dib.2ª	57.100,17	685.202	37103,92	445.247	118.050	58.900	1.307.399	14.312
Delineant/Dib.1ª	59.387,-	712.644	45242,33	542.908	121.650	60.700	1.437.902	15.578
T.G.M.	71.108,33	853.300	52303,5	627.642	141.850	70.800	1.693.592	18.697
T.G.S. -	75.505,67	906.068	75708,83	908.506	149.250	76.500	2.040.324	24.983

11532 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Román Moreno.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1984 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.058, promovido por doña Manuela Román Moreno, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad formulada por la Abogacía del Estado, estimamos el recurso número 44.058 interpuesto contra la resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1983, debiendo anular como anulamos el mencionado acuerdo por su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta a la recurrente doña Manuela Román Moreno, sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

11533 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Paternoy Bes.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1984 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.906, promovido por don Gregorio Paternoy Bes, sobre sanción de 200.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 43.906 interpuesto contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proferida el día 1 de marzo de 1983, debiendo confirmar el mencionado acuerdo por su conformidad a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención de costas.»

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

11534 RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.873 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J) P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J) P.A.C., de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcapra (J) P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.873—21-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11535 RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.874 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcrono (J) P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcrono (J) P.A.C., de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalcrono (J) P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.874—21-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.